

En Bilbao, a 29 de junio de 2023

Asunto: Información relativa a las obligaciones de divulgación establecidas en el Reglamento (UE) 2019/2088 – SFDR.

Entidad: TALDE CAPITAL CRECIMIENTO FCR

Sociedad Gestora: Talde Gestión S.G.E.I.C., SA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros se acompaña "Informe de sostenibilidad" de Talde Gestión S.G.E.I.C. SA entidad Gestora de TALDE CAPITAL CRECIMIENTO FCR

Información relativa a las obligaciones de divulgación establecidas en el Reglamento (UE) 2019/2088 – SFDR

En el presente documento Talde Gestión, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante “Talde” o “Entidad”), como participante en el mercado financiero, proporciona la siguiente información con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en los artículos 3, 4 y 5 del **Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros** (en adelante también el “Reglamento SFDR” o “SFDR”) y con lo establecido en el Informe Final sobre las Normas Técnicas de Regulación (“RTS”) publicado por las Autoridades Europeas de Supervisión con fecha febrero y octubre 2021.

1. Declaración sobre la integración de riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión (artículo 3; SFDR)

La presente declaración responde a la obligatoriedad establecida en el Reglamento SFDR de que los participantes del mercado financiero especifiquen cómo se integran los riesgos de sostenibilidad en la gestión de sus inversiones incluyendo su adecuada identificación, medición, evaluación, control y reporte. En este contexto, se define **riesgo de sostenibilidad** como *todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, en caso de producirse, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión*.

Talde, como signatario de los Principios de Inversión Responsable, considera que las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza (en adelante “ESG”) y los riesgos derivados de las mismas deben integrarse en el proceso de inversión. Además, como parte de su deber fiduciario, Talde actúa en el mejor interés de sus fondos y esto incluye considerar adecuadamente cómo los riesgos de sostenibilidad podrían afectar a la creación de valor a largo plazo de nuestras compañías participadas e inversores.

Esta posición queda definida en la Política de Inversión Sostenible de Talde donde se detalla cómo las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad son una parte integral del proceso de revisión de riesgos, y cómo se monitorizan e integran los factores ESG a lo largo del ciclo de inversión. Además de la integración, Talde emplea estrategias de exclusión, inversiones temáticas y de diálogo con las participadas, atendiendo a los objetivos de inversión.



Talde se esfuerza por integrar y gestionar los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión. Para más información, consulte la Política de Inversión Sostenible de Talde.

2. Consideración de principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad a nivel entidad (art. 4; SFDR)

Talde reconoce el papel y la responsabilidad del sector financiero en la mitigación de los riesgos de sostenibilidad y los impactos derivados de los mismos causados por las decisiones de inversión y las acciones de contacto con las compañías e instituciones en las que se invierte.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento SFDR, las principales incidencias adversas (en adelante, "PIA") en materia de sostenibilidad deben entenderse como *el impacto negativo que pueden tener determinadas decisiones de inversión en factores ESG del entorno*.

La Entidad, en su papel de participante del mercado financiero y conforme a lo expuesto en el artículo 4 del Reglamento SFDR, tiene actualmente en cuenta los siguientes indicadores obligatorios sobre PIA en materia de sostenibilidad a nivel entidad dispuestos en el RTS publicado en febrero de 2021.

→ Indicadores PIA considerados por Talde a nivel entidad

Aspecto ESG	Indicador PIA
Emisiones de gases de efecto invernadero	1. Emisiones de gases de efecto invernadero
	2. Huella de carbono
	3. Intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero
	4. Exposición a compañías activas en el sector de combustibles fósiles
	5. Proporción de energía no renovable consumida / producida
	6. Consumo energético por sector con alto impacto climático
Biodiversidad	7. Actividades que afectan negativamente a la biodiversidad
Agua	8. Emisiones al agua
Residuos	9. Ratio de generación de residuos peligrosos
	10. Violaciones del Pacto Mundial o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ("OCDE") para Empresas Multinacionales
	11. Falta de procesos/mecanismos de cumplimiento del Pacto Mundial o las Líneas Directrices de la OCDE
Aspectos sociales y de los empleados	12. Brecha salarial
	13. Diversidad de género en el Consejo
	14. Exposición a armas controvertidas (armas químicas, biológicas, minas antipersonas)

En lo relativo a la implementación de medidas de diligencia debida, Talde también tendrá en cuenta los PIA a través de la estrategia de inversión responsable de la Entidad como se muestra a continuación.

→ Metodología para identificar y medir los PIA		
Estrategia ESG	Explicación	Aplicación
Exclusiones	Talde restringe la inversión en determinados sectores que considera controvertidos o que no están alineados con los estándares de referencia de la Entidad. (Véase Política de Inversión sostenible)	La Entidad no tiene exposición a actividades relacionadas con el sector de combustibles fósiles (PIA 4), a empresas excluidas del Pacto Mundial de Naciones Unidas (PAI 10 y 11) o las armas controvertidas (PAI 14).
Integración ESG	La integración de cuestiones ESG a lo largo del proceso de inversión es crucial para la actividad de Talde y, por ello, la Entidad recoge y analiza el desempeño ESG de las compañías participadas de manera periódica.	Talde monitoriza de manera regular el desempeño de sus participadas en materia de sostenibilidad en ámbitos como las emisiones de gases de efecto invernadero, (PAI 1-3), el consumo energético (PAI 5-6), y la gestión de residuos (PAI 9), entre otros.
Inversión temática	Talde comprende la necesidad de canalizar flujos de capital hacia sectores y actividades que aborden retos y aporten soluciones específicas en materia ESG.	Talde se focaliza en sectores de interés prioritario para el desarrollo sostenible mediante la inversión en sectores y actividades que no afecten negativamente al entorno (basados en el principio de <i>No causar un perjuicio Significativo</i>). Por ejemplo, en materia de biodiversidad (PAI 7) y agua (PAI 8).
Engagement	La Entidad busca el diálogo continuo con sus compañías participadas mediante acciones de <i>engagement</i> para garantizar el desarrollo sostenible de las mismas y crear valor a lo largo del tiempo.	Talde busca garantizar la igualdad de oportunidades y, para ello, realiza acciones de <i>engagement</i> con las compañías participadas en materia de diversidad (PAI 13) y apoya en el cálculo de indicadores de género como la brecha salarial (PAI 12).

Actualmente Talde está trabajando en adecuar su metodología de supervisión y monitorización del desempeño de sus compañías participadas en relación a la priorización de las principales incidencias adversas que será actualizada una vez entren en vigor las RTS actualmente en fase de revisión. Del mismo modo, Talde identificará posibles desviaciones en el desempeño sostenible de dichas participadas y establecerá las medidas concretas que deben adoptarse en cada caso.

Cuando entre en vigor la obligación de reporte de PIA a nivel entidad, la información sobre estos indicadores a nivel entidad y las medidas tomadas en cada caso estará disponible en la Memoria ESG disponible en su página web.

Finalmente, Talde considera que su compromiso con sus compañías participadas en cuestiones de sostenibilidad tendrá un impacto positivo en los resultados de sus inversiones y en la sociedad.

Por ello, se guía por los estándares de referencia en el sector como la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ([enlace](#)), los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas ([enlace](#)) y los Principios de Ecuador ([enlace](#)), entre otros.

La Entidad también buscará contribuir activamente a la alineación de sus participadas con el Acuerdo de París 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y trabajará en la implementación de estrategias de transición climáticas que sean compatibles con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en 2050 de la Unión Europea.

3. Transparencia de las políticas de remuneración en relación con la integración de los riesgos de sostenibilidad (art. 5; SFDR)

El artículo 5 del Reglamento SFDR incide en la importancia de que los participantes del mercado financiero cuenten con políticas de remuneración que fomenten una gestión eficaz y adecuada de los riesgos de sostenibilidad en línea con el conjunto de la legislación sectorial pertinente. Esto es aplicable en lo relativo a la alta dirección, el personal con funciones de control de riesgos y el resto de los empleados.

Las consideraciones sobre cuestiones ESG están integradas en la estructura organizativa de Talde, así como en su cultura y actividades. Concretamente, la Política de Inversión Sostenible de Talde describe el proceso de integración de la gestión de cuestiones ESG, incluyendo los riesgos de sostenibilidad, a lo largo del ciclo de inversión.

En este contexto, Talde cuenta con una política de remuneración en consonancia con la estrategia, los valores y los intereses de la Entidad que promueve una integración y gestión de riesgos de sostenibilidad sólida y eficaz y que busca evitar la asunción de riesgos incompatibles con el apetito de riesgo o los perfiles de riesgo de los vehículos que gestiona.

Así, el enfoque de Talde en materia de remuneraciones permite que las decisiones retributivas no se adopten únicamente considerando ajustes basados en parámetros financieros, sino que se tienen en cuenta otros factores como el cumplimiento de las normas y procedimientos de la Entidad, el comportamiento ético de los empleados en línea con la cultura y valores de Talde y el cumplimiento de las normas que rigen la relación con los grupos de interés. Además, el sistema retributivo de Talde busca evitar cualquier tipo de discriminación que no sea la derivada de la evaluación del rendimiento.

Finalmente, la consideración de estos factores, incluyendo, cuando sea relevante, la contribución de un individuo a los esfuerzos relacionados con ESG de la Entidad, pretende alinear y fomentar la consecución de los objetivos personales de los miembros del personal con los intereses y estrategia a largo plazo de Talde.